



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
HOSPITAL LAS HIGUERAS
AREA DE ABASTECIMIENTO
CHH/JSC/KCM/vvl

RESOLUCIÓN EXENTA N° 006232 03.NOV 23

➤ **VISTOS:**

La ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de fecha 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; DS N°1.312 del 22 de septiembre de 1999 del Ministerio de Hacienda que establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N°826 del 10 de octubre de 2002 del Ministerio de Hacienda que complementa regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; Lo previsto en la Ley de Presupuesto N° 21.516 de fecha 20/12/2022 para el año 2023; Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, Resolución N° 14/2022 de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, los artículos 31, 32 y 33 del DL N°2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios; y las facultades que me concede la Resolución N°800, del 06/09/2023, que renueva y prorroga nombramiento como Directora del Hospital Las Higueras, dicto lo siguiente:

➤ **CONSIDERANDO:**

- a) Que de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, que regulan el llamado a licitación pública ID **1057544-368-LP23** de **COMPRA DE PRODUCTOS DE USO TRANSVERSAL PARA EQUIPOS**, aprobadas por Resolución Exenta N°6036 de fecha 23/10/2023, del Hospital Las Higueras, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por un mínimo de tres (3) funcionarios.
- b) Que los integrantes de dicha Comisión Evaluadora serán Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema www.mercadopublico.cl.
- c) Que los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referida.
- d) Que los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar



donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.

- e) Que los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.

1° DÉJESE establecido, que la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el llamado a licitación pública ID **1057544-368-LP23** para **COMPRA DE PRODUCTOS DE USO TRANSVERSAL PARA EQUIPOS**, aprobadas por Resolución Exenta N°6036 del 23/10/2023, del Hospital Las Higueras, se integrará por los siguientes funcionarios:

- **D. JORGE RUBILAR C.**, Subdirector Administrativo del Hospital las Higueras, o quien le subroge o reemplace.
- **D. CRISTIAN HERRERA H.**, Jefe de Finanzas del Hospital las Higueras, o quien le subroge o reemplace.
- **D. ALEJANDRA CORREA D.**, Jefa de Gestión del cuidado del Hospital las Higueras, o quien le subroge o reemplace.

2° PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PATRICIA SÁNCHEZ KRAUSE
DIRECTORA
HOSPITAL LAS HIGUERAS

DISTRIBUCIÓN:

- Original: Oficina Parte HHT
- Copia: Área Abastecimiento
- Email: Subdirección Administrativa
Gestión del cuidado

DSFH12315 25-10-2023